

CSIT UNIÓN PROFESIONAL TRABAJA PARA COMBATIR EL ESTRÉS LABORAL EN EL CENTRO DE TRABAJO

Recientemente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** acudía a Toledo a la reunión inaugural del Proyecto de la Unión Europea.: ***“Dealing with stress in the workplace”*** (*Lidiar con el estrés en el lugar de trabajo*), liderado por esta Organización Sindical, que reúne a los empleados de los servicios públicos y sindicatos de **Polonia, Italia, Malta, Eslovenia, Serbia y España**, con el objeto de mejorar las prácticas de los empleados, reduciendo, en la medida que se posible, algunos de los factores de estrés relacionados con el trabajo.

“El objetivo de este Proyecto de la Comisión Europea es identificar los factores de riesgo más comunes para el estrés relacionado con el trabajo de la Administración Pública, prestando especial atención a las nuevas tecnologías. Asimismo, con este Proyecto se pretende compartir experiencias y mejorar las competencias de los interlocutores sociales sobre cómo facilitar procedimientos y herramientas de información, consulta y diálogo en materia de salud y seguridad laboral para prevenir riesgos en este sentido, procurando adaptar mecanismos transnacionales y nacionales de participación de los empleados”, apostillaba el Secretario General de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, José Ángel Montero Esteso, durante la inauguración del mismo.

La actividad central de este proyecto, cuyas actuaciones se extenderán hasta abril de 2020, es realizar una investigación mediante la realización de un **Cuestionario de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosociales**, con el que se pretende identificar los factores de riesgo más comunes para el estrés relacionado con el trabajo de la Administración Pública y la emergencia pública. Para ello, se parte del análisis de directivas sobre participación de los trabajadores en la toma de decisiones de sus ámbitos laborales (Directivas 2002/14 y Directiva 89/391) y del análisis del Informe *“Work organisation and employee involvement in Europe”*, que pone de relieve que **la participación de los trabajadores constituye un elemento fundamental tanto de la calidad del trabajo, como de las condiciones laborales físicas y la intensidad del trabajo, contribuyendo a la consecución de los objetivos de los empleadores de elevar los niveles de rendimiento laboral, además de elevar la calidad de vida de las plantillas en el trabajo.**

Otro de los principales puntos de debate fue la aplicación de las citadas Directivas en el ámbito de cada Estado miembro participante en el proyecto, para establecer un referente que sirva de punto de partida sobre la implantación de esos sistemas de información y consulta, instrumentos imprescindibles para luchas contra las situaciones de estrés generadas en el ámbito laboral.

Tras extraer las conclusiones más relevantes de la jornada, destacamos la siguiente información:

- Todos los países miembros de la UE habrían transpuesto la Directiva 2002/14 en sus legislaciones nacionales, excepto Serbia, en la actualidad, candidato a miembro de la UE.
- El tratamiento de los procedimientos de participación de los trabajadores en materia de información y consulta presenta diferencias entre cada país en función de la estructura representativa o sindical existente en el país.
- En todos los casos se respetan los procedimientos básicos de la Directiva y los temas objeto de información y consulta: empleo, contrataciones y organización del trabajo.
- España e Italia ya disponían de regulaciones normativas previas a la Directiva (de 1980 y 1978, respectivamente), más avanzadas en sus desarrollos y garantías de los representantes de los trabajadores.
- Únicamente, España (desde 1995) e Italia (desde 1996) tienen una normativa específica que les permite elegir representantes específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo que asumen las competencias de participación en esta materia. Polonia, cuenta con una situación similar.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



PRENSA